



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

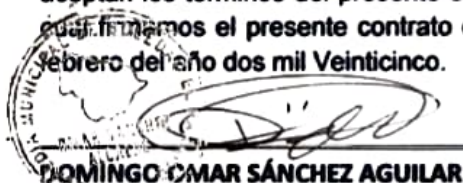
Telefax: 2787-8131

Email:munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD, DESDE EL CENTRO DE SALUD DE BARRIO EL CENTRO, ALDEA SOLEDAD CENTRO, HASTA LAS COMUNIDADES DE CERRO BONITO, RODEITO, CAPULIN, EL TEJAR, EL LLANO Y VICEVERSA A REALIZAR CONSULTA Y VACUNACION GENERAL Y EVALUACION DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con **DNP0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **OVERLAN YASSER TURCIOS CARRASCO**, con **DNI.0714-1997-00037**, mayor de edad, hondureño, vecino de Barrio El Centro, Aldea Soledad Centro, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, dueño de Vehículo, marca TOYOTA, Color negro, Placa HBG8118, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por traslado de personal de salud, desde El Centro de Salud de Barrio El Centro, Aldea Soledad Centro, hasta las Comunidades de Cerro Bonito, Rodeito, Capulin, El Tejar, El Llano y viceversa a realizar Consulta y vacunación General y evaluación de niños menores de cinco años, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** **EL CONTRATISTA** se compromete a trasladar personal de Salud, desde El Centro de Salud de Barrio El Centro, Aldea Soledad Centro, Hasta Las Comunidades de Cerro Bonito, Rodeito, Capulin, El Tejar, El Llano y viceversa los días 06, 07, 09, 10 y 11 de febrero del 2025.-**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios la cantidad de Lps.1,000.00 a la Comunidad de Cerro Bonito, Lps.800.00 a la Comunidad de Rodeito, Lps.500.00 a la Comunidad de Capulin, 700.00 a la Comunidad El Tejar y Lps.500.00 a la Comunidad El Llano, para un monto total de (Lps.3,500.00) (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la actividad descrita anteriormente.-**TERCERA:**-**EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-**CUARTA: RESCISION DEL CONTRATO:**-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el **CONTRATANTE**: a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **QUINTA: LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. **SEPTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 04 días del mes de febrero del año dos mil Veinticinco.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR

Contratante

DNI. # 0714-1979-00131


OVERLAN YASSER TURCIOS CARRASCO

Contratista

DNI. # 0714-1997-00037



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email:munisoledad@yahoo.com

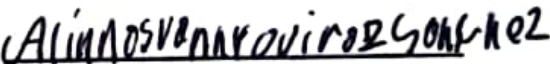


CONTRATO POR MANO DE OBRA, POR PEGADO DE FRANJA BLANCA EN EL ESTADIO MUNICIPAL "FRANCISCO PAZ" DE SOLEDAD CENTRO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con **DNI.0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **ALIN NASVANNY QUIROZ SANCHEZ**, con **DNI.0714-1994-00245**, mayor de edad, hondureño, vecino de la Colonia Exequiel Casco, Aldea Soledad Centro, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por mano de obra, por pegado de franja blanca, en El Estadio Municipal "FRANCISCO PAZ", de Soledad Centro, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso.- Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar un trabajo de buena calidad y la contratación de un peon.-**SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA realizara la actividad los dias 05 y 06 de febrero del 2025, con el contrato debidamente firmado por EL CONTRATANTE.-**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** A.) EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por sus servicios la cantidad de Lps.400.00 por dia, siendo cuatro días, para un monto total de (Lps.1,600.00) (MIL SEISCIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS) por la actividad descrita anteriormente.-**CUARTA:** EL CONTRATISTA recibirá del CONTRATANTE, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-**QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:** Este contrato podrá rescindir por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el CONTRATANTE: a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de EL CONTRATISTA o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del CONTRATISTA de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando EL CONTRATISTA sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del CONTRATANTE. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de EL CONTRATISTA que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA. -LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del CONTRATANTE de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización.-**SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 04 días del mes de febrero del año dos mil Veinticinco.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante
DNI. # 0714-1979-00131


ALIN NASVANNY QUIROZ SANCHEZ
Contratista
DNI. # 0714-1994-00245



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email:munisoledad@yahoo.com

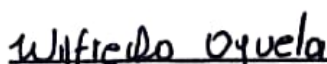


CONTRATO POR CARGA, DESCARGA Y ACARREO DE UN VIAJE DE MEDICAMENTOS, DESDE LA CIUDAD DE DANLI, HASTA BARRIO EL CENTRO, ALDEA EL CENTRO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, PARA LOS CESAR Y CESAMO DE TODO EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0714-1979-00131, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **WILFREDO OYUELA HERNANDEZ**, con Id.0714-1989-00233 mayor de edad, hondureño, vecino de la comunidad de Rodeito, Aldea San Diego, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, dueño de un Camión, marca GMC, Color blanco, Placa TCJ 9470, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por carga, descarga y acarreo de un viaje de medicamentos, desde la Ciudad de Danli, hasta Barrio El Centro, Aldea El Centro, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** **EL CONTRATISTA** se compromete a cargar, descargar y acarrear un viaje de medicamentos.-**SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** realizara la actividad durante el día 05 de febrero del 2025, contando con el contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**.-**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de (Lps.10,000.00) (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS) por la actividad descrita anteriormente.-**CUARTA.-EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-**QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:**-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el **CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA. -LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. **SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 04 días del mes de febrero del año dos mil Veinticinco.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante
DNI. # 0714-1979-00131


WILFREDO OYUELA HERNANDEZ
Contratista
DNI. # 0714-1989-00233